

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.*

En el marco normativo autonómico el reciente Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

Dicha modalidad de capacitación profesional se suma a la exigida actualmente para las autorizaciones de transporte público de mercancías de competencia estatal, cuyas pruebas se convocan anualmente por esta Dirección General al amparo de la delegación de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas en esta materia recogida en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio.

No obstante, dada la coincidencia parcial del contenido de ambas pruebas, y al objeto de facilitar la participación de los aspirantes, se considera adecuado que el Tribunal por provincia sea el mismo y que la celebración de los ejercicios se realice el mismo día y lugar, con la debida separación horaria que permita a los interesados que así lo deseen presentarse a las dos modalidades de capacitación.

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1/2004, de 7 de enero, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

Las pruebas se ajustarán al programa establecido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se incluye como Anexo 2 en el Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).

La estructura y forma de calificación del ejercicio serán las establecidas en el Capítulo II del citado Decreto.

Base segunda. Solicitudes y plazo para su presentación.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, cumplimentadas de conformidad con el modelo Anexo, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, acompañada de la documentación justificativa del pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 17,19 euros.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de esta convocatoria.

La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

Base tercera. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios.

Base cuarta. Tribunales y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de las pruebas los siguientes:

**PROVINCIA DE ALMERIA**

Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.  
Vocales:

Don José Enrique Arriola Arriola.  
Doña Amparo García Asenjo.  
Doña Angeles Pérez Hermosilla.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña Ana María Gómez Rodríguez.  
Vocales:

Don José Miguel Mesa Olea.  
Doña Ana María Megías Olvera.  
Don Carlos B. Villanueva Zapata.

Secretaria: Doña María Dolores García Bernaldo de Quirós.

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería.  
La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.

**PROVINCIA DE CADIZ**

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Barrios Pérez.  
Vocales:

Doña Rosa Pérez Sánchez.  
Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Sarriá Caballero.  
Don José Antonio Barroso Fernández.

Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

## Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Fernández Ruiz.  
Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Gómez Rivera.  
Doña Ana Chico Durán.  
Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Goicoechea Ruiz.

Locales: Facultad de Medicina.  
Plaza de Frágela, s/n (frente al Teatro Falla) Cádiz.

## PROVINCIA DE CORDOBA

## Tribunal titular

Presidente: Don Julio García Abad.  
Vocales:

Don Rafael Román Torrealba.  
Don Juan José Rabadán Navas.  
Don Angel Cambrón Almena.

Secretario: Don Federico Tovar Bustos.

## Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.  
Vocales:

Doña María Isabel Pérez Hernández.  
Don Manuel Cobos Ruiz.  
Don Manuel Delgado Velasco.

Secretario: Don Juan José Rabadán Navas.

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola  
(E.T.E.A.).  
C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4 Córdoba.

## PROVINCIA DE GRANADA

## Tribunal titular

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.  
Vocales:

Don Jesús Garrido Cara.  
Don Luis Martínez Martínez.  
Don Antonio Rosales Rodríguez.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

## Tribunal suplente

Presidente: Don José Antonio Moreno Bueno.  
Vocales:

Don Antonio Llamas García.  
Don Antonio Javier García Osorio.  
Doña María José Arco Salinas.

Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas.

Locales: Facultad de Ciencias.  
C/ Severo Ochoa, s/n Campus Universitario de Fuente  
Nueva Granada.

## PROVINCIA DE HUELVA

## Tribunal titular

Presidente: Don Francisco López Arboledas.  
Vocales:

Doña Florentina Alvarez Alvarez.  
Doña Luisa M.<sup>a</sup> García Mora.  
Doña Dolores Granado Bernardino.

Secretaria: Doña Macarena Olagaray Arboleya.

## Tribunal suplente

Presidenta: Doña Teresa Parralo Marcos.  
Vocales:

Doña Rosario Rodríguez Barrios.  
Doña Concepción Pérez Blanco.  
Don José Angel Fernández Majuelos.

Secretaria: Doña Elena Alaminos Rodríguez.

Locales: Universidad de Huelva.  
Plaza de la Merced, núm. 11 Huelva.

## PROVINCIA DE JAEN

## Tribunal titular

Presidente: Don Modesto Puerta Castro.  
Vocales:

Doña María del Mar Herreros Hueta.  
Don Juan Carlos Calabrús Marín.  
Don Fernando Fernández Trevijano.

Secretario: Don Luis Miguel Millán Cantero.

## Tribunal suplente

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> José Rodríguez Tovar.  
Vocales:

Don Francisco Díaz Pérez.  
Don Antonio Toro-López Rubio.  
Doña Eugenia Castillo Cisneros.

Secretaria: Doña Luisa Martos Expósito.

Locales: Universidad de Jaén.  
Paraje Las Lagunillas, s/n Jaén.

## PROVINCIA DE MALAGA

## Tribunal titular

Presidente: Don Pedro Rueda Cascado.  
Vocales:

Don Manuel Díaz Villena.  
Doña Cristina Ruiz-Cortina Sierra.  
Doña María José Navas Aranda.

Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

## Tribunal suplente

Presidente: Don Juan M.<sup>º</sup> Martí Masip.

Vocales:

Doña Mercedes Ayuso Valdivieso.  
D<sup>ª</sup> María José de la Torre Marín.  
Doña María del Mar Martín Vázquez.

Secretario: Don Federico Nogues Aguirre.

Locales: Facultad de Medicina-Campus Universitario de Teatinos Málaga.

## PROVINCIA DE SEVILLA

## Tribunal titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales:

Doña Luz María Romero García.  
Doña Victoria Moreno Sánchez.  
Doña M.<sup>ª</sup> Victoria Guirado Fernández.

Secretaria: Doña Inmaculada García Romero.

## Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.

Vocales:

Doña Aurelia Franco Fernández.  
Doña M.<sup>ª</sup> del Carmen Losa Rivera.  
Doña Gloria Sánchez Sotelo.

Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez.

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Avda Reina Mercedes s/n Sevilla.

Base quinta. Fecha y horario del ejercicio.  
Fecha: Domingo, 30 de mayo de 2004.  
Horario: De 13,00 horas a 14,00 horas.

Base sexta. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas. Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurrir provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base séptima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes a efectos de la expedición de los certificados de capacitación profesional, haciéndose pública en los tabloneros de anuncios de la respectiva Delegación Provincial.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el referido texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de enero de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
Delegación Provincial de \_\_\_\_\_**

**ACCESO A PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA, CON ÁMBITO TERRITORIAL EN ANDALUCÍA, EN VEHÍCULOS DE MÁS DE 2 TM. Y HASTA 3,5 TM., INCLUSIVE, DE M.M.A.**

**A) Datos del solicitante:**

**Nombre** \_\_\_\_\_

**Primer Apellido** \_\_\_\_\_

**Segundo Apellido** \_\_\_\_\_

**Domicilio** \_\_\_\_\_

**Calle** \_\_\_\_\_ **Nº** \_\_\_\_\_

**Localidad** \_\_\_\_\_

**Provincia** \_\_\_\_\_ **C.P.** \_\_\_\_\_

**N.I.F.** \_\_\_\_\_ **Nº de teléfono** \_\_\_\_\_

**B) Provincia de examen** \_\_\_\_\_

**C) Documentos que acompaña:**

- D.N.I.
- Documento acreditativo del pago de la tasa.
- Otros.....

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2004

**Fdo.:**.....

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES.**

*RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera.*

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Este precepto ha sido desarrollado por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, Real Decreto 555/1990, de 27 de abril y Decreto 152/1990, de 15 de mayo, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas de capacitación correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte interior e internacional de viajeros.
- 2.º Transporte interior e internacional de mercancías.

Quienes pretendan obtener la capacitación profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materia relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y del Real Decreto 555/1990, de 27 de abril, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999), así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

Las pruebas se ajustarán al programa establecido por el Ministerio de Fomento, que se incluye como Anexo B en la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999), según se trate de materias relativas a la actividad de transporte interior e internacional de mercancías o de transporte interior e internacional de viajeros.

La estructura y forma de calificación de los ejercicios serán los establecidos en el Capítulo II de la citada Orden Ministerial.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

- Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

Base tercera. Solicitudes y plazo para su presentación.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, cumplimentadas de conformidad con el modelo Anexo, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, acompañada de la documentación justificativa del pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 17,19 euros por cada una de las modalidades.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de esta convocatoria.

La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios.

Base quinta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

#### PROVINCIA DE ALMERIA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.  
Vocales:

Don José Enrique Arriola Arriola.  
Doña Amparo García Asenjo.  
Doña Angeles Pérez Hermosilla.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.